

***PROGRAMACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DE
FORMACIÓN, EVALUACIÓN
E INNOVACIÓN EDUCATIVA***

IES ALONSO CANO

DÚRCAL (GRANADA)

CURSO 2024/25

1

1. INTRODUCCIÓN · 2

2

2. MARCO NORMATIVO · 2

3

3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO · 2

4

4. PLAN DE ACTUACIÓN · 4

4.1. FORMACIÓN · 4

4.1.1. Detección de las necesidades formativas del profesorado · 4

4.1.1.1. Necesidades en función de los objetivos del plan de centro priorizados y de los factores clave destacados del plan de mejora 2019/20 · 4

4.1.1.2. Necesidades en función del interés del profesorado por mejorar su práctica docente · 5

4.1.2. Colaboración con el centro de profesorado · 5

4.2. INNOVACIÓN · 6

4.2.1. Compartir buenas prácticas · 6

4.2.2. Trabajo colaborativo · 6

4.2.3. Convocatoria de proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares · 7

4.2.4. Metodologías activas · 7

4.3. EVALUACIÓN · 7

4.3.1. Plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro · 7

4.3.2. Plan para evaluar la evolución del aprendizaje · 8

4.3.2.1. Evaluación interna del aprendizaje · 8

4.3.2.2. Evaluación Externa del aprendizaje · 9

4.3.2.3. Plan de evaluación de la práctica docente · 9

4.3.3. Propuestas al Plan de Mejora · 9

4.3.4. Participación en la Autoevaluación del centro · 9

5

5. EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO · 10

A

ANEXO 1 EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE · 11

ANEXO 2. ESQUEMA DE LA PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO · 12

Curso 2024 - 2025

1. INTRODUCCIÓN

El departamento de FEIE se plantea para este curso atender los tres pilares fundamentales en los que se encuadran sus funciones: evaluación, innovación y formación. En este sentido, nos planteamos aportar al equipo directivo un plan de mejora que nazca de la evaluación interna y externa del curso anterior, así como, su seguimiento a lo largo del curso. Para afrontar esta mejora estudiaremos y coordinaremos la formación del profesorado necesaria, en colaboración, con nuestra asesora del CEP de Motril. Finalmente, atenderemos a realizar la autoevaluación del centro y al análisis de la evaluación externa (indicadores homologados) para tomarlo como referencia para la mejora del siguiente curso.

2. MARCO NORMATIVO

Las actuaciones del Departamento FEIE están reguladas por la siguiente normativa:

A) Legislación de carácter estatal:

- [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación](#)
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- [Ley Orgánica 2/2020, de 29 de diciembre, para la modificación de la LOE.](#) B)

Legislación de carácter autonómico:

- [Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía \(en adelante, LEA\).](#)
- [Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.](#)
- [ORDEN de 20-08-2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado](#)
- [RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2018, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de Escuelas Infantiles \(2.º ciclo\), Colegios de Educación Primaria, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Institutos de Educación Secundaria, Centros Integrados de Formación Profesional y Centros Específicos de Educación Especial \(BOJA 26-04-2018\).](#)
- [Resolución de 29 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se modifica la Resolución de 23 de abril de 2018, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de Escuelas Infantiles \(2.º ciclo\), Colegios de Educación Primaria, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Institutos de Educación](#)

3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO

Conforme establece el punto 1 del artículo 87 del Decreto 327/2010, el departamento de formación, evaluación e innovación educativa está compuesto por:

a) La persona que ostente la jefatura del departamento: Gracia Fernández Ferrer.

b) Un profesor o profesora de cada una de las áreas de competencias, designados por las personas que ejerzan la coordinación de las mismas.

- Área social-lingüística: Severina Meca Franco.
- Área científico-tecnológica: Juan Antonio Ruíz Pérez
- Área artística: Jesús Medina Avilés
- Área de formación profesional: Manuel Darío González Domenech.

c) La persona que ejerza la jefatura del departamento de orientación o la persona que ésta designe como representante del mismo: Araceli Bueno Rodríguez.

A su vez el punto 2 del mencionado artículo asigna las siguientes funciones al departamento y que son:

a) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.

b) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.

c) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.

d) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.

e) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.

f) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.

g) Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.

h) Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.

- i) Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.
- j) Promover que las materias optativas de configuración propia y el proyecto integrado estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.
- k) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- l) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evaluación del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- m) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.
- n) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.
- o) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

4. PLAN DE ACTUACIÓN

En el ejercicio de las funciones mencionadas se llevarán a cabo las actuaciones que se enuncian en el presente epígrafe. Para concretar dichas actuaciones se han clasificado las funciones en las relativas a los siguientes aspectos:

- **Formación:** funciones a), b), c), d) y e).
- **Innovación:** funciones f), g), h), i) y j).
- **Evaluación:** funciones k), l), m), n) y o).

4.1. FORMACIÓN

4.1.1. Detección de las necesidades formativas del profesorado

El departamento realizará un diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación y de las evaluaciones externas que se realicen, así como, del plan de mejora aprobado por el equipo directivo.

Posteriormente, el departamento propondrá al equipo directivo las actividades formativas que constituirán el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.

A continuación, recogemos las necesidades formativas detectadas para el curso 2024/25:

FORMACIÓN EN EL INSTITUTO 2024 2025

4.1.1.1. Necesidades en función de los objetivos del plan de centro priorizados y de los factores clave destacados del plan de mejora 2024/25:

1ª NECESIDAD FORMATIVA:

Factor Clave 2. La concreción del currículum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente. 2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:

- Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Acción 3. Participación del profesorado en actividades formativas para la mejora de su competencia digital

Acción 5. Formación del profesorado en la utilización del Cuaderno de Séneca.

Acción 7. Formación del profesorado para la utilización del aula ATECA.

- razonamiento matemático.

Acción 1. Formación del profesorado de matemáticas en la mejora del razonamiento matemático del alumnado a partir de un grupo de trabajo.

Factor clave 6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.

-Regulación y educación para la convivencia.

Acción 7. Formación del profesorado a través de un Grupo de Trabajo.

4.1.1.2. Necesidades en función del interés del profesorado por mejorar su práctica docente

2ª NECESIDAD FORMATIVA

Asociada a la formación del profesorado en primeros auxilios para saber cómo actuar ante situaciones de emergencia.

3ª NECESIDAD FORMATIVA:

Las necesidades que surgen del interés interno del profesorado por mejorar su práctica docente y en relación a su participación en programas y proyectos educativos tanto de ámbito internacional como autonómico. En este sentido, se organizará un curso de formación sobre la metodología AICLE.

Para atender a esta necesidad formativa se informará al profesorado del centro, vía comunicaciones en Séneca, a que estudie la oferta formativa del CEP de Motril y del INTEF en sus diferentes convocatorias. Por su parte, para conocer de primera mano estas necesidades se preguntará al profesorado vía departamentos para informar al asesor del CEP de Motril.

4.1.2. Colaboración con el centro de profesorado

La jefa de departamento se reunirá con el asesor del CEP de referencia del instituto durante el mes de octubre para exponerle nuestras necesidades formativas y estudiar la manera y viabilidad de llevarlas a cabo.

4.2. INNOVACIÓN

El departamento realizará las siguientes acciones:

4.2.1. Compartir buenas prácticas

Se utilizará la Radio Local (Radio Dúrcal) para compartir con la comunidad educativa y profesorado de otros centros todas las actividades complementarias, extraescolares, de interés para el desarrollo del currículum y aprendizaje del alumnado.

Por otro lado, se utilizarán las redes sociales (Facebook), blog de los departamentos y programas educativos creados por sus jefes y coordinadores, así como la web del IES, para compartir buenas prácticas desarrolladas.

4.2.2. Trabajo colaborativo

Se fomentará el trabajo colaborativo de los equipos docentes y con ello contribuir al desarrollo de las competencias clave del alumnado, a través de su participación en los diferentes programas educativos a nivel autonómico, nacional e internacional que se llevan a cabo en el centro.

Este departamento apoya todos los planes y proyectos que se desarrollan este curso en el Centro. En concreto, son los siguientes:

A) NIVEL AUTONÓMICO

-EN EL MARCO DEL PROGRAMA CIMA

- *Líneas CIMA: ámbito “Promoción de hábitos de vida saludable”*
- *Líneas CIMA: ámbito “Educación ambiental para la sostenibilidad”*
- *Líneas CIMA: ámbito “steam”*
- *Líneas CIMA: ámbito “Arte cultura y creatividad”*
- *Líneas CIMA: ámbito “Innovación social y educación para el desarrollo”*
- *Líneas CIMA: ámbito “Educomunicación”*

-COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

- *Prácticum Máster Secundaria.*

B) NIVEL NACIONAL

- *Programa Rutas Artísticas, Científicas, Literarias (cuando salga convocatoria)*

C) NIVEL INTERNACIONAL

- *Programa ERASMUS +*

Para mejorar la eficacia de los programas se plantea hacer un seguimiento de los mismos, en colaboración con la vicedirectora del instituto, coordinando sus actuaciones desde el departamento y manteniendo reuniones con los coordinadores de los programas y proyectos.

4.2.3. Convocatoria de proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares

Se informará y animará a la participación del profesorado de la convocatoria de proyectos de investigación, innovación y creación de materiales curriculares recogida en la ORDEN de 14 de enero de 2009, por la que se regulan las medidas de apoyo, aprobación y reconocimiento al

profesorado para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares.

4.2.4. Metodologías activas

Se promoverán las metodologías activas y participativas del alumnado basadas en trabajos de investigación en las diferentes materias. En este sentido, se promoverá la participación del claustro en la formación en las metodologías inclusivas para mejorar la atención a la diversidad, tipo DUA y docencia compartida.

4.3. EVALUACIÓN

El departamento realizará las siguientes acciones:

- a) Elevará al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.*
- b) Propondrá el plan de mejora al Equipo Directivo y Claustro de Profesorado como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo.*
- c) Establecerá indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento al principio de curso.*
- d) Participará en la Autoevaluación del centro.*

4.3.1. Plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro

En relación a los aspectos educativos del Plan de Centro se tendrán en cuenta los recogidos en el artículo 23.3 del Decreto 327/2010 y, se llevará a cabo por cada uno de los integrantes del Claustro de profesores a través de los cuestionarios de autoevaluación de final de curso, planteándose modificaciones, en su caso. Tales aspectos a evaluar serán:

- b) Líneas generales de actuación pedagógica.*
- c) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.*
- d) Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.*
- e) Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado.*
- k) El plan de formación del profesorado.*
- m) En el caso de las enseñanzas de formación profesional, los criterios para la elaboración de los horarios, teniendo en cuenta las características específicas de cada módulo en cuanto a horas, espacios y requisitos. Asimismo, se incluirán los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto.*

ñ) Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

o) Los criterios para determinar la oferta de materias optativas y, en su caso, el proyecto integrado. En el caso del bachillerato, además, los criterios para la organización de los bloques de materias en cada una de las modalidades impartidas, considerando su relación con las universidades y con otros centros que imparten la educación superior.

p) En el caso de la formación profesional inicial, los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto de cada uno de los ciclos formativos que se impartan.

q) Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas.

4.3.2. Plan para evaluar la evolución del aprendizaje

4.3.2.1. Evaluación interna del aprendizaje

A principio de curso se llevará a cabo una evaluación inicial del alumnado, cuyos resultados servirán para adaptar las programaciones al mismo.

Tras cada evaluación, los departamentos didácticos realizan un análisis de los resultados obtenidos en las asignaturas/módulos y plantean propuestas de mejora que serán analizadas a lo largo del curso. De este análisis, cada departamento tomará las decisiones que considere más oportunas.

Para llevar un seguimiento actualizado del nivel competencial del alumnado y de su evolución en la consecución de los aprendizajes asociados a los criterios de evaluación de cada una de las materias se utiliza por todo el profesorado la plataforma Seneca y el cuaderno iSeneca.

4.3.2.2. Evaluación Externa del aprendizaje

Además de la evaluación del rendimiento y en competencias del alumnado, se analizarán también los resultados obtenidos en:

- *Indicadores homologados.*
- *Prueba de acceso a la universidad.*
- *Pruebas de diagnóstico.*

4.3.2.3. Plan de evaluación de la práctica docente

La práctica docente será evaluada al finalizar cada situación de aprendizaje para favorecer el proceso de reflexión y consiguiente mejora continua, adaptada a las necesidades del alumnado y el contexto del centro. Los indicadores que se pasará al profesorado para orientar la evaluación vienen recogidos en el anexo 1.

4.3.3. Propuestas al Plan de Mejora

A principio de curso se propondrá al Equipo Directivo y al Claustro de Profesorado, el Plan de

Mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto. En dicha propuesta al Plan de Mejora se recogen los indicadores de calidad para evaluar el logro de los aspectos planteados.

Se realizará un seguimiento cuatrimestral (Febrero y Junio) de dicho Plan, para lo cual, se propondrá a los responsables de las diferentes propuestas que recolectan información cualitativa sobre el desarrollo de las diferentes propuestas, esta información será elevada al Equipo Directivo.

4.3.4. Participación en la Autoevaluación del centro

En seguimiento del artículo 28 del Decreto 327/2010, el IES Alonso Cano realizará una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.

Para realizar una autoevaluación objetiva y homologada en el contexto de la Comunidad Autónoma se tendrán en cuenta los indicadores homologados, así como los propuestos por el presente departamento de formación, evaluación e innovación en el ejercicio de sus funciones, recogida en el artículo 87.2.k) del Decreto citado.

Por su parte, la persona que ejerce la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa participará en la realización de la memoria de autoevaluación al formar parte equipo de evaluación que, además estará integrado por:

- 1. El equipo directivo*
- 2. Un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar entre sus miembros.*

Para realizar la autoevaluación se pasarán los cuestionarios anónimos a los diferentes sectores de la comunidad educativa. Estos cuestionarios, creados en el curso 2018/19, y modificados en cada curso, son los que aparecen en los enlaces:

- [Alumnado](#)
- [Familias](#)
- [Personal laboral y servicios](#)
- [Profesorado](#)

5. EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO

Las actuaciones descritas, en el marco de sus funciones, serán autoevaluadas por los miembros del departamento al final del curso, mediante un grupo de discusión del que se extraerán datos cualitativos y se propondrán mejoras para el próximo curso

ANEXO 1 EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE	
Preparación de la clase y los materiales didácticos temporal equilibrado.	Hay coherencia entre lo programado y el desarrollo de las clases.
	Existe una distribución
	El desarrollo de la clase se adecúa a las características del grupo.
Utilización de una metodología adecuada	Se han tenido en cuenta aprendizajes significativos.
	Se considera la interdisciplinariedad (en actividades, tratamiento de los contenidos, etc.).
	La metodología fomenta la motivación y el desarrollo de las capacidades del alumno/a.
Regulación de la práctica docente	Grado de seguimiento de los alumnos.
	Validez de los recursos utilizados en clase para los aprendizajes.
	Los criterios de promoción están consensuados entre los profesores.
Evaluación de los aprendizajes e información que de ellos se da a los alumnos y las familias	Los criterios para una evaluación positiva se encuentran <u>vinculados a los objetivos y contenidos</u> . Los instrumentos de evaluación permiten registrar numerosas variables del aprendizaje.
	Los criterios de calificación están ajustados a la tipología de actividades planificadas.
	Los criterios de evaluación y los criterios de calificación se han dado a conocer: A los alumnos. A las familias.
Utilización de medidas para la atención a la diversidad	Se adoptan medidas con antelación para conocer las dificultades de aprendizaje.
	Se ha ofrecido respuesta a los diferentes ritmos y capacidades

	<i>de aprendizaje.</i>
	<i>Las medidas y los recursos ofrecidos han sido suficientes.</i>
	<i>Aplica medidas extraordinarias recomendadas por el equipo docente atendiendo a los informes psicopedagógicos.</i>

**ANEXO 2. ESQUEMA DE LA PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN,
EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA (FEIE)**

CURSO 2024/25

INNOVACIÓN		
Acciones	¿Cómo?	Temporalización
<i>Compartir buenas prácticas</i>	<i>Blog de departamentos y programas educativos, Facebook y web del instituto</i>	<i>Todo el curso</i>
<i>Fomentar el trabajo colaborativo entre los diferentes programas y proyectos desarrollados y mejorar su eficacia.</i>	<i>Hacer un seguimiento de los programas y proyectos coordinando sus actuaciones desde el departamento y manteniendo reuniones con los coordinadores de los programas y proyectos.</i>	<i>Una reunión por trimestre.</i>
<i>Informar al profesorado de Proyectos de investigación, innovación y desarrollo de materiales curriculares</i>	<i>Vía Séneca</i>	<i>Antes febrero</i>
<i>Fomentar las metodologías activas y desarrollo de trabajos de investigación</i>	<i>Informar al profesorado sobre los cursos de formación</i>	<i>Durante el curso</i>
EVALUACIÓN		
Acciones	¿Cómo?	Temporalización

<i>Diseñar el plan para realizar el seguimiento del Plan de Mejora.</i>	<i>Documento de seguimiento.</i>	<i>Mes de enero.</i>
<i>Elevar propuestas al plan de mejora</i>	<i>-Partiendo de los datos de autoevaluación y evaluación externa.</i>	<i>Mes de Octubre.</i>

<i>Autoevaluación del centro</i>	<i>Cuestionarios de autoevaluación. Documento de seguimiento del Plan de Mejora</i>	<i>Mes de junio</i>
<i>Autoevaluación del funcionamiento del FEIE</i>	<i>Grupo de discusión de los miembros del FEIE extrayendo datos cualitativos sobre el buen funcionamiento y propuestas de mejora.</i>	<i>Mes de junio.</i>
FORMACIÓN		
Acciones	¿Cómo?	Temporalización
<i>Formación del profesorado para la utilización del aula ATECA.</i>	<i>Preparación de sesiones de formación en asesor del CEP de Motril para dos modalidades de formación: -Grupo de trabajo -Curso de formación general</i>	<i>Primer trimestre</i>
<i>Formación en mejora del razonamiento matemático.</i>	<i>Preparación de sesiones de formación en asesor del CEP de Motril para el Grupo de trabajo que desarrollará el departamento de Matemáticas.</i>	<i>Primer trimestre</i>
<i>Formación sobre Cuaderno de Séneca</i>	<i>Preparación de sesiones coordinación con asesor del CEP de Motril (tanto para ciclos de FP como para ESO y Bachillerato)</i>	<i>Primer trimestre</i>
<i>Formación en metodología AICLE para profesorado bilingüe.</i>	<i>Preparación de sesiones de formación en asesor del CEP de Motril para un curso de formación.</i>	<i>Segundo y Tercer trimestre.</i>
<i>Formación en Convivencia</i>	<i>Preparación de sesiones de formación en asesor del CEP de Motril para el Grupo de trabajo que se desarrolla en el departamento de Orientación.</i>	

FORMACIÓN EN EL IES ALONSO CANO 2024 2025

A) Necesidades en función de los objetivos del plan de centro priorizados y de los factores clave destacados del plan de mejora 2024/25

1ª NECESIDAD FORMATIVA

- *Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.*

Acción 3. Participación del profesorado en actividades formativas para la mejora de su competencia digital

Acción 5. Formación del profesorado en la utilización del Cuaderno de Séneca.

Acción 7. Formación del profesorado para la utilización del aula ATECA

- Grupo de Trabajo (Departamento de Informática).
- Curso general para el uso del aula por el profesorado.

- *razonamiento matemático.*

Acción 1. Formación del profesorado de matemáticas en la mejora del razonamiento matemático del alumnado a partir de un grupo de trabajo (Departamento de Matemáticas).

- *Regulación y educación para la convivencia.*

Acción 7. Formación del profesorado a través de un Grupo de Trabajo sobre convivencia escolar (Departamento de Orientación)

B) Necesidades en función del interés del profesorado por mejorar su práctica docente

2ª NECESIDAD FORMATIVA

Asociada a la formación del profesorado en primeros auxilios para saber cómo actuar ante situaciones de emergencia.

3ª NECESIDAD FORMATIVA

Las necesidades que surgen del interés interno del profesorado por mejorar su práctica docente y en relación a su participación en programas y proyectos educativos tanto de ámbito internacional como autonómico. En este sentido, se organizará un curso de formación sobre la metodología AICLE.

**ORGANIGRAMA PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN,
EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA (FEIE)**

CURSO 2024/25

INNOVACIÓN		
Acciones	¿Cómo?	Temporalización
<i>Compartir buenas prácticas</i>	<i>Blog de departamentos y programas educativos, Facebook y web del instituto</i>	<i>Todo el curso</i>
<i>Fomentar el trabajo colaborativo entre los diferentes programas y proyectos desarrollados y mejorar su eficacia.</i>	<i>Hacer un seguimiento de los programas y proyectos coordinando sus actuaciones desde el departamento y manteniendo reuniones con los coordinadores de los programas y proyectos.</i>	<i>Una reunión por trimestre.</i>
<i>Informar al profesorado de Proyectos de investigación, innovación y desarrollo de materiales curriculares</i>	<i>Vía Séneca</i>	<i>Antes febrero</i>
<i>Fomentar las metodologías activas y desarrollo de trabajos de investigación</i>	<i>Informar al profesorado sobre los cursos de formación</i>	<i>Durante el curso</i>
EVALUACIÓN		
Acciones	¿Cómo?	Temporalización
<i>Diseñar el plan para realizar el seguimiento del Plan de Mejora.</i>	<i>Documento de seguimiento.</i>	<i>Mes de enero.</i>
<i>Elevar propuestas al plan de mejora</i>	<i>-Partiendo de los datos de autoevaluación y evaluación externa.</i>	<i>Mes de Octubre.</i>

<i>Autoevaluación del centro</i>	<i>Cuestionarios de autoevaluación. Documento de seguimiento del Plan de Mejora</i>	<i>Mes de junio</i>
<i>Autoevaluación del funcionamiento del FEIE</i>	<i>Grupo de discusión de los miembros del FEIE extrayendo datos cualitativos sobre el buen funcionamiento y propuestas de mejora.</i>	<i>Mes de junio.</i>
FORMACIÓN		
Acciones	¿Cómo?	Temporalización
<i>Formación del profesorado para la utilización del aula ATECA.</i>	<i>Preparación de sesiones de formación en asesor del CEP de Motril para dos modalidades de formación: -Grupo de trabajo -Curso de formación general</i>	<i>Primer trimestre</i>
<i>Formación en mejora del razonamiento matemático.</i>	<i>Preparación de sesiones de formación en asesor del CEP de Motril para el Grupo de trabajo que desarrollará el departamento de Matemáticas.</i>	<i>Primer trimestre</i>
<i>Formación sobre Cuaderno de Séneca</i>	<i>Preparación de sesiones coordinación con asesor del CEP de Motril (tanto para ciclos de FP como para ESO y Bachillerato)</i>	<i>Primer trimestre</i>
<i>Formación en metodología AICLE para profesorado bilingüe.</i>	<i>Preparación de sesiones de formación en asesor del CEP de Motril para un curso de formación.</i>	<i>Segundo y Tercer trimestre.</i>
<i>Formación en Convivencia</i>	<i>Preparación de sesiones de formación en asesor del CEP de Motril para el Grupo de trabajo que se desarrolla en el departamento de Orientación.</i>	

